INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INFONA Nº 0303 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 - PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CON CONTRATO ABIERTO"

San Lorenzo, 26 de marzo de 2015

VISTO: El Memorándum UOC Nº 92/15, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 003/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 – PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CON CONTRATO ABIERTO, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 1330 de fecha 03 de Diciembre de 2014 y Nº 1342 de fecha 09 de Diciembre de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CON CONTRATO ABIERTO".-**

Que, por Dictamen Nº 003 de fecha 25 de Marzo de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **TELECEL S.A. y HOLA PARAGUAY S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 003/2015 , en cuyo texto expresa: "…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.2** del presente dictamen, y conforme a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03, recomienda la adjudicación del llamado **a Contratación Directa Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CON CONTRATO ABIERTO";** a la firma **TELECEL S.A.**, por un monto mínimo de **Gs.: 5.000.000.- (Guaraníes: Cinco Millones.-) impuestos incluidos**; y hasta un monto máximo de **Gs.: 10.000.000.- (Guaraníes: Diez Millones.-) impuestos incluidos.** Es nuestro dictamen."

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 **"PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CON CONTRATO ABIERTO"**, a la firma **TELECEL S.A.**, por un monto mínimo de **Gs.: 5.000.000.- (Guaraníes: Cinco Millones.-) impuestos incluidos**; y hasta un monto máximo de **Gs.: 10.000.000.- (Guaraníes: Diez Millones.-) impuestos incluidos.**

Art. 2° **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.015.-

Art. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abog. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General Interino

DIRECCION ADMINISTRATIVA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DIV. TRANSPORTE
DIV. TALLER
Obs: UOC
Fecha:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 967 Fecha: 29/3/15
Firma: Hora: